



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2023-A-MPC

Sicuni, 24 de febrero de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 034-2023-MP CANCHIS/GPP, de fecha 22 de febrero de 2023 y la Opinión Legal N° 71-2023-MPC-JOAJ-KIACC, de fecha 24 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Dec. Leg. N° 1252, aprobado por Dec. Sup. N° 242-2018-EF, se regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 9.2 del Reglamento del Dec. Leg. N° 1252 establece que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los Indicadores de Brechas y los Criterios para la Priorización de las Inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones; asimismo, indica que estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad.

Que, de otro lado, el numeral 13 del Art. 3° del Reglamento del citado Dec. Leg. N° 1252, y el Capítulo II del Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, III) la Cartera de Inversiones;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 271-2022-EF/41 y N° 294-2022-EF/41, se aprueban los Criterios de Priorización y los Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas, respectivamente, los que se aplican en la fase de Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026.

Que, mediante el Informe N° 0048-2023-EF/41.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Sector Economía y Finanzas, conformado por el Diagnóstico de Brechas de infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones del Sector Economía y Finanzas 2024-2026.





# Municipalidad Provincial de Canchis

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado del Dec. Leg. N° 1252, Dec. Leg. que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Dec. Sup. N° 242-2018-EF; el Reglamento del Dec. Leg. N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Dec. Sup. N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

Que, mediante Informe N° 034-2023-MP CANCHIS/GPP, de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Canchis, el cual consta de: Diagnostico de Brechas de la Provincia de Canchis, Criterios de Priorización del PMI 2024 – 2026 y Cartera de Inversiones del PMI 2024 – 2026 y, solicita su aprobación con Resolución de Alcaldía. Asimismo se tiene que al respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 71-2023-MPC-JOAJ-KIACC, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, que declara procedente la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 -- 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, EL CUAL CONSTA DE: DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL PMI 2024 – 2026 Y CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2024 -- 2026, programa que se encuentra desarrollado en sesenta y nueve (69) folios útiles, que como anexo forman parte de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

-----  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS CUSCO

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Plan. de Transportes  
Sub Ger. Informática  
Administrado  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
-----  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)